



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1431-12

BUENOS AIRES, 27 ABR 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS de este ENTE REGULADOR DE AGUA y SANEAMIENTO propició la contratación por UN (1) año de un servicio de jurisprudencia, doctrina y legislación a través de internet.

Que a tal efecto solicitó presupuesto a las empresas IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., MICROJURIS ARGENTINA S.A. y LA LEY S.A., quienes respectivamente cotizaron sus servicios.

Que analizadas las ofertas, la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS informo que sólo la empresa IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. a través del producto "SISTEMA ON LINE IJ EDITORES" brinda el servicio en las condiciones, modalidad y con la amplitud de contenido que detalla el presupuesto presentado, propiciando en consecuencia su contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.4.3 y 9.4.4 del Anexo I de la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (B.O. 6/1/12).

Que asimismo dicha Gerencia señala que el material ofrecido resulta de suma importancia para el desempeño de las tareas asignadas, en orden a una mejor aplicación del derecho en los dictámenes de su competencia.

Que conforme lo expresado, el costo del servicio denominado "SISTEMA ON LINE IJ EDITORES", el cual constituye una base, entre otras, de jurisprudencia, doctrina y legislación y de aplicaciones a través de internet; asciende a la suma anual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 13.820,00.-) IVA exento, pagaderos al contado y anticipado.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1431-12

///2

Que en función de lo dicho este proceso encuadra en los artículos 5º, 9.4.3, 9.4.4 y 10º del Reglamento de Contrataciones aprobado por la mentada Resolución ERAS N° 3/07, modificada por Resolución ERAS N° 26 /11.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a las erogaciones de que tratan los presentes.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. la contratación del servicio denominado "SISTEMA ON LINE IJ EDITORES", el cual constituye una base, entre otras, de jurisprudencia, doctrina y legislación y de aplicaciones a través de internet, por el plazo de UN (1) año, y por la suma anual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 13.820,00.-) IVA exento, conforme los términos del presupuesto N° 19633 de fecha 20 de marzo de 2012; y de acuerdo a lo previsto en los artículos 5º, 9.4.3, 9.4.4 y 10º del Reglamento de Contrataciones



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1431-12

///3

aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07, modificada por Resolución ERAS N° 26/11.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente Orden de Contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS e intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 10

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio N° 4/12

Firma: **Dra. Valeria Fariña p/a Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**